

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 029

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADEMICO DE 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión del 26 de septiembre de 2024,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el PRIMER período académico de 2025 (2025-1) en la sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCIONES ABIERTAS DEL 01 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025	
	1. PROGRAMAS OFERTADOS
1	ESPECIALIZACION EN CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
2	ESPECIALIZACION EN CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO
3	ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO
4	ESPECIALIZACION EN ENERGIAS RENOVABLES
5	ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA
6	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE EMPRESAS
7	ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD
8	ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION
9	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS CULTURALES

Handwritten signature

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 029

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADEMICO DE 2025”

10	ESPECIALIZACION EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
11	ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
12	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
13	ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOPELAGOGIA
14	ESPECIALIZACION EN NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
15	ESPECIALIZACION EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
16	ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
17	ESPECIALIZACION EN SALUD MENTAL
18	MAESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
19	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN – (AGUACHICA)

2. PROCESO DE ADMISION	
SOLICITUD DE DESCUENTOS EGRESADOS Y VOTACIÓN ANTE LOS LIDERES DE POSTGRADOS DE CADA FACULTAD	DEL 02 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
SOLICITUD DE DESCUENTOS FUNCIONARIOS, HIJOS DE FUNCIONARIOS Y DOCENCIA SERVICIO ANTE COMITÉ DE ESTIMULOS DE POSTGRADOS	DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
REVISION DE REQUISITOS Y ENTREVISTAS	DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
APROBACION Y PUBLICACION DE NUEVOS ADMITIDOS	HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024
1° FECHA PAGO DE MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS VALOR VIGENCIA 2024	DEL 09 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
2° FECHA PAGO DE MATRICULA NUEVOS ADMITIDOS VALOR VIGENCIA 2025	DEL 20 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2025
INDUCCION E INICIO DE CLASES NUEVOS ADMITIDOS	14 DE FEBRERO DE 2025

3. ESTUDIANTES ANTIGUOS	
SOLICITUD DE REINTEGROS DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	
COHORTES CON SEMESTRE INTERRUPTIDO	
PROGRAMA	INICIO DE CLASES MODULOS FALTANTES
EPIDEMIOLOGIA – COHORTE 18 – II SEM.	07 DE FEBRERO DE 2025
GERENCIA EN SALUD – COHORTE 12 – II SEM.	
GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS Qx. – COHORTE 03 – I SEM.	
MAESTRIA EN MICR. AGRICOLA E INDUS. – COHORTE 02 – II SEM.	
NORMAS ASEG. INF. NAI – COHORTE 04 – GRUPOS 01 Y 02 – II SEM.	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 029

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADEMICO DE 2025”

NORMAS ASEG. INF. NAI – COHORTE 05 – GRUPOS 01 Y 02 – I SEM.		
NORMAS INT. INF. FINAN. NIIF – COHORTE 03 – I SEM.		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITRIA – COHORTE 01 – II SEM.		
MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS		
PROGRAMA	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
CALIDAD Y PROD. INDUSTRIA ALIMENTARIA – COHORTE 08 – II SEM.	DEL 20 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2025	14 DE FEBRERO DE 2025
CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO – COHORTE 03 – II SEM.		
DERECHO PUBLICO – COHORTE 07 – II SEM.		
ENERGIAS RENOVABLES – COHORTE 04 – II SEM.		
GERENCIA DE EMPRESAS – COHORTE 02 – II SEM.		
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGAN. – COHORTE 08 – II SEM.		
GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS – COHORTE 06 – II SEM.		
INGENIERIA DE SOFTWARE – COHORTE 07 – II SEM.		
NEUROPSICOPEDAGOGIA – COHORTE 06 – II SEM.		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – COHORTE 02 – II SEMESTRE		
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION COHORTE– IX – II SEM		
MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS		
PROGRAMA	MATRICULA FINANCIERA	INICIO DE CLASES
MAESTRIA EN MICR. AGRICOLA E INDUS. – COHORTE 02 – III SEM.	DEL 01 AL 12 DE MARZO DE 2025	14 DE MARZO DE 2025
NORMAS ASEG. INF. NAI – COHORTE 05 – GRUPOS 01 Y 02 – II SEM.	DEL 25 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2025	25 DE ABRIL DE 2025
NORMAS INT. INF. FINAN. NIIF – COHORTE 03 – II SEM.		

ARTÍCULO SEGUNDO: para efecto del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago de la matrícula financiera dentro de las fechas estipuladas, exceptuando los casos de los estudiantes que financian con entidades crediticias.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 029

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

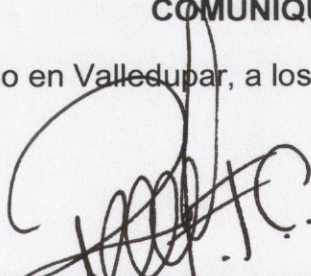
“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADEMICO DE 2025”

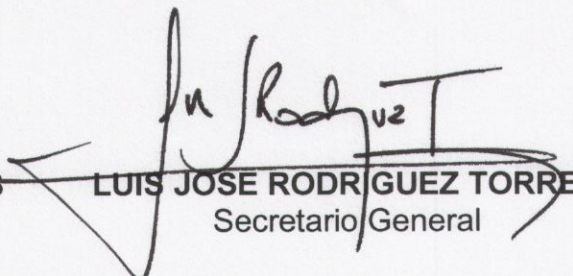
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago PSE con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas y los respectivos documentos para la cuenta de cobro de honorarios, a más tardar en los quince días hábiles de finalizado el módulo académico.
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en Acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar a los Consejos de Facultad, y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024


REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS
 Presidente de la sesión


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
 Secretario General